
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
D&S S.A.S.
Sigla:
Nit: 890.107.274 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 28.254
Fecha de matrícula: 30 de Sep/bre de 1977
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 67 No 74 - 30
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@dysconstructores.com
Teléfono comercial 1: 6053568730
Teléfono comercial 2: 3008018817

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 67 No 74 - 30
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: info@dysconstructores.com
Teléfono para notificación 1: 6053568730
Teléfono para notificación 2: 3008018817
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.330 del 19/09/1977, del Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/1977 bajo el número 7.493 del libro IX, se constituyó la sociedad:de responsabilidad limitada denominada "DOMINGUEZ SAIEH & COMPANIA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 3.125 del 18/12/1982, otorgado(a) en Notaria Primera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/12/1982 bajo el número 16.097 del libro IX, la sociedad cambio de razon social por la denominacion de "DOMINGUEZ SAIEH LIMITADA".

Por Escritura Pública número 1.247 del 05/06/1998, otorgado(a) en Notaria 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/1998 bajo el número 76.176 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion D & S LIMITADA

Por Escritura Pública número 28 del 11/01/2006, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/01/2006 bajo el número 122.070 del libro IX, la sociedad se transformo en anonima bajo la denominación de D & S S.A.

Por Acta número 26 del 27/08/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/09/2020 bajo el número 387.020 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de D&S S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2050/12/31

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La 'Sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil licita sin limitación alguna. Dentro de las actividades a desarrollar se enumeran las siguientes, sin perjuicio de que, como se dijo, la Sociedad desarrolle cualquier otra actividad civil o comercial licita, por to que no se entiende taxativa la siguiente enunciación; a).La explotación de la industria de la construcción en todas sus manifestaciones, tales como el desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios de carácter comercial y/o habitacional, el diseño y construcción de todo tipo de obras civiles de infraestructura urbana; b).La construcción y levantamiento de todo tipo de edificaciones sobre inmuebles, as[como la enajenación de las propiedades resultantes; c).EI diseño, construcción, planeación y ejecución de todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de protección ambiental, tales como vías, pavimentos, puentes, redes y tendidos eléctricos, alcantarillados, acueductos, redes de tuberías para transporte y distribución de combustibles líquidos o gaseosas, redes y estaciones para telecomunicaciones alambricas e inalambricas,
puentes, mue/les y obras de pilotaje, dragados, represas y demas obras hidráulicas, tanques de almacenamiento, hospitales, colegios, parques, casas y edificios y, en general, cualquier obra de ingenieria y arquitectura. d).La compra y venta de bienes inmuebles para su explotación a cualquier titulo. e).La fabricación e instalación de componentes, materiales y partes necesarias para la explotación de la industria de la construcción en todas sus fases. f). La compra, venta, distribución, exportación o importación de maquinaria y materiales para la construcción y para la dotación y decoración de todo tipo de inmuebles. g).La prestación de servicios técnicos y de asistencia técnica, así como de interventoría, en todas aquellas actividades que constituyen su objeto. h).La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, su administración y explotación, as[como la enajenación de los predios, fincas o unidades resultantes de su fraccionamiento. i).La comercialización de toda clase de materiales para la construcción, asi como el montaje o inversión en empresas para la fabricación de los mismos. j).La inversión de recursos en la adquisición de cuotas y/o acciones en otras sociedades, cualquier que sea su objeto, con miras a percibir dividendos o participaciones y aumentar asi su patrimonio; k).La celebración de todo tipo de contratos de asociación y colaboración empresarial con otras sociedades o personas para efectos de contratar conjuntamente el desarrollo de obras o la prestación de servicios que hagan parte de su objeto. 1).La exploración y explotación de minas en general, asi como el beneficio y transformación de minerales y todo tipo de recursos naturales no renovables. m).La explotación de la actividad forestal en todas sus manifestaciones, tales como la siembra de bosques madereros, la venta de maderables y afines. Participar de manera individual y/o en sociedad con otras empresas, en proyectos de Asociaciones Publico Privadas y contratos de concesión, asi como tener facultades expresas de realizar, alianzas estratégicas en diferentes modalidades, comprar acciones en sociedades similares y suscribir cualquier tipo de contratos para su ejecución. o) Representar comercialmente empresas nacionales y extranjeras dedicadas a cualquier de las actividades señaladas en los literales anteriores. En desarrollo del objeto social principal antes descrito, /a sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas y privadas y celebrar y ejecutar los correspondientes contratos públicos o privados que le sean adjudicados, ser parte o intervenir en asociación publico privadas (APP), tomar interés social como accionista, socio o fundador de empresas; constituir fundaciones y corporaciones sin animo de lucro; comprar, vender, importar y exportar todo tipo de-bienes y servicios; tomar dinero en préstamo, financiar y garantizar las operaciones comerciales que

celebre con terceros relativas al desarrollo de su objeto; celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para desarrollar sus operaciones; girar, aceptar, otorgar y protestar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables; comprar, vender y constituir gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea para garantizar obligaciones propias, de sus socios o de terceros; designar representantes apoderados en el país y en el exterior y, en general, realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para /a mejor protección de sus intereses corporativos o to de sus socios. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato Iicito, conveniente para el logro del objeto social sin limitación alguna.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$8.000.000.000,00
Número de acciones	:	8.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	5.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	5.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá dos Gerentes, quienes ostentaran conjunta o separadamente la representación legal de la sociedad, serán los encargados de la gestión de los negocios sociales y la representarán legalmente. Tendrán indistintamente todos las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social. Las atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1) Representar a la Sociedad Judicial y Extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y

administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. 3) Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades..4) Constituir apoderados judiciales a extrajudiciales que obrando a sus ordenes juzgue necesarios para representar a la Sociedad. 5) Celebrar operaciones bancarias. 6) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 7) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. 8) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la empresa. 9) Velar porque las empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10) Nombrar y remover a los empleados de /a Sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la Asamblea. 11) Celebrar todos los actas y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social. El Representante legal deberá obtener la autorización de Asamblea de Accionistas para la celebración de cualquier acto, documento a contrato que exceda un valor equivalente a trescientos (300) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 2.330 del 19/09/1977, otorgado en Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/1977 bajo el número 7.493 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Saieh Jaar Jorge Alfonso	CC 8662765

Nombramiento realizado mediante Acta número 63 del 23/10/1997, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/1998 bajo el número 76.177 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Bianchi Banfi Orlando	CC 8686680

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 28 del 11/01/2006, otorgado en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/01/2006 bajo el número 122.070 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Saieh Jaar Jorge Alfonso	CC 8.662.765
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Bianchi Banfi Orlando	CC 8.686.680

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Atique De Saieh Lourdes Del rosario	CC 32.641.128
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jassir Jacir Reinaldo	CC 831.099
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Saieh Atique Jorge Andres jose	CC 72.268.840
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Jassir De la rosa Tania Margarita	CC 32.637.517
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Saieh Atique Gisella Maria	CC 22.519.735

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 10/10/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/10/2016 bajo el número 315.004 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Ortiz Jaraba Oscar Manuel	CC 8.732.457

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 132 del 10/10/2001, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/10/2001 bajo el número 95.349 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Brochero Charris Enrique	CC 7441617

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 03/12/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2016 bajo el número 308.336 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente	
Martinez Ribon Ricardo Santiago	CC 7446791

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.125	18/12/1982	Notaria Primera de Bar	16.097	24/12/1982	IX
Escritura	2.845	20/10/1983	Notaria 1a. de Barran	17.785	02/11/1983	IX
Escritura	2.152	21/08/1985	Notaria 5a. de Barran	22.171	21/08/1985	IX
Escritura	435	16/02/1989	Notaria 5a. de Barran	32.567	24/02/1989	IX
Escritura	2.894	14/12/1995	Notaria 1a. de Barranq	61.710	14/12/1995	IX
Escritura	1.247	05/06/1998	Notaria 4a. de Barranq	76.176	14/07/1998	IX
Escritura	2.366	19/10/1999	Notaria 7a. de Barranq	83.902	04/11/1999	IX
Escritura	2.913	17/06/2004	Notaria 5. de Barranq	111.962	29/06/2004	IX
Escritura	28	11/01/2006	Notaria 4 a. de Barran	122.070	16/01/2006	IX
Escritura	28	11/01/2006	Notaria 4 a. de Barran	122.070	16/01/2006	IX
Escritura	1.743	14/12/2009	Notaria 4 a. de Barran	154.995	24/12/2009	IX
Escritura	2.053	12/06/2014	Notaria 4 a. de Barran	269.952	18/06/2014	IX
Escritura	1.749	10/12/2014	Notaria 11 a. de Barra	276.974	12/12/2014	IX
Escritura	3.164	18/12/2018	Notaria 4 a. de Barran	354.326	24/12/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4220
Actividad Secundaria Código CIIU: 4111
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4210
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
D&S S.A.S
Matrícula No: 28.255

Fecha matrícula: 30 de Sep/bre de 1977
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 67 No 74 - 30
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 65.257.982.927,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA